MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapechá ko ñaña guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 1297/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 – "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENEPA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA) - ID N° 325.511.----------

Asunción, 4 de diciembre del 2017.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 – "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENEPA" - ID N° 325.511;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 – "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENEPA" - ID N° 325.511,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 05 de mayo del 2017, consta la lista de participantes como sigue: **PROTINPAR S.R.L. y JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero.**----------

Que el Comité de Evaluación está conformado por el **LIC. CESAR MARTÍNEZ** y el **LIC. EDGAR DURAND**, en representación de la SUOC N° 3, el **LIC. MIGUEL A. CIBILS** y la **C.P. MARÍA JOSÉ RE**, en representación del SENEPA, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 23 de octubre del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a las firmas; **PROTINPAR S.R.L. y JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero,** por ser las ofertas que

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C. N° 1297 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 – "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENEPA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA) - ID N° 325.511.----------

reúnen los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 – "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENEPA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA) - ID N° 325.511,** de acuerdo con el siguiente resumen:

ITEMS N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cant	Marca	Proced	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Adjudicado Gs. IVA Incluido	FIRMAS ADJUDICADAS
1	46191601-002	Recarga de Extintor PQS de 4 kg.	Unidad	Unidad	34	Fogifin	Py	44.000	1.496.000	PROTINPAR S.R.L.
2	46191601-002	Recarga de Extintor PQS de 6 kg.	Unidad	Unidad	10	Batallon 40	Py	83.000	830.000	JV SERVICIOS
3	46191601-002	Recarga de Extintor PQS de 60 kg.	Unidad	Unidad	2	Fogifin	Py	600.000	1.200.000	PROTINPAR S.R.L.
4	46191601-002	Recarga de Extintor C O2 de 4 kg.	Unidad	Unidad	30	Fogifin	Py	75.000	2.250.000	PROTINPAR S.R.L.
5	46191601-002	Recarga de Extintor con Gas Ecologico de 4 kg.	Unidad	Unidad	10	Fogifin	Py	420.000	4.200.000	PROTINPAR S.R.L.
									9.976.000	

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Monto Total Adjudicado - (IVA Incluido): G. 9.976.000.- (Guaraníes, nueve millones novecientos setenta y seis mil).----------

Resolución D.G.O.C. N° 1297/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 – "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENEPA" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 03 – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA) - ID N° 325.511.----------

Artículo 2° En concordancia a lo dispuesto en la Resolución DNCP 805/09 Artículo 1° *"... la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc C de la Ley 2051/2003..."*; Artículo 34.- *"PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad*** *del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, sea el encargado de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES